

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2022

SGIRPC/SPC/DGTO/ 0027 /2022

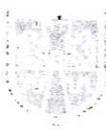
**C.P. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Con la finalidad de dar respuesta a su atento oficio número SGC/OICSGIRPC/0077/2022, el cual versa sobre escrito signado por la C. Dulce María Núñez Regalado, persona adscrita a la Coordinación de Emergencias de la Dirección General Táctico Operativa, mismo donde la persona citada hace diversas manifestaciones con respecto a la recepción de un oficio dirigido a la Coordinación de Emergencias.

Primeramente, debo, indicar que a través de tarjeta Informativa número T-SGIRPC/SP/005/2022 de fecha 10 de enero del año en curso, la Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, adjuntó el escrito que usted tuvo a bien remitir en sobre cerrado, requiriendo se informara a la Arquitecta Myriam Urzúa Venegas, titular de esta dependencia lo conducente, tarjeta informativa que se añade a la presente debidamente certificada para mejor proveer, como **ANEXO I**.

Ahora bien, en respuesta a la tarjeta mencionada en el párrafo antecedente, la Coordinación de Emergencias, emitió una Tarjeta Informativa, de fecha 19 de enero de los corrientes, en el que informa lo acontecido con respecto a lo narrado en el multicitado escrito presentado por la C. Dulce María Núñez Regalado, tarjeta que se adjunta a la presente debidamente certificada con sus agregados como **ANEXO II**.

Adicional a lo expuesto, es menester informar que la recepción de documentos en la Coordinación de Emergencias se realiza en Av. Patriotismo, número 711-B, Primer Piso, Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, tal como lo establece el aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 07 de diciembre de 2021, lo anterior no es óbice para que la tantas veces mencionada C. Dulce María Núñez Regalado, incumpla con las funciones asignadas en su nombramiento, es decir, que debe recibir la correspondencia de la Dirección General Táctico Operativa, pero dado que esta asignada a la Coordinación de Emergencias le corresponden las gestiones administrativas de la referida área y conforme a la Nota Informativa enunciada en el párrafo antecedente, debió enviar el oficio en cuestión, ya que lo había recibido, a las instalaciones de C5.



En ese orden de ideas, con respecto a las manifestaciones de la C. Dulce María Núñez Regalado, que en su parte conducente dice:

“...la C. Araceli Hernández Ruiz... se dirige a mi persona para efectos de instruirme que llevara a cabo la recepción de un oficio, oficio interno, con número SGIRPC/DEAF/1908/2021 dirigido a la Coordinación de Emergencias al TAMP Juan Carlos Monroy Monroy, situación por la que yo le manifesté categóricamente que no es mi responsabilidad y no me corresponde realizar la recepción de ningún tipo de documentos ya sean internos o de particulares o de alguna otra dependencia...”

En ese tenor, debo señalar que la C. Dulce María Núñez Regalado, se encuentra adscrita como se ha dicho antes a la Coordinación de Emergencias, y entre las actividades que tiene asignadas conforme a su reporte de actividades y a su nombramiento son: Apoyo en atención y despacho de las actividades administrativas en la Dirección General Táctico Operativa, Apoyo en respuesta a oficios de entrada en la Dirección General Táctico Operativa, entre otras, dicho lo cual no puede la persona citada negar que no le corresponde realizar recepción de oficio alguno, que si bien es cierto dice Dirección General Táctico Operativa, al estar adscrita a la Coordinación de Emergencias, debe velar por los intereses de la citada Coordinación. Lo anterior se puede corroborar con copia del reporte de actividades de la C. Dulce María Núñez Regalado del mes de diciembre de 2021 que se adjunta al presente en copia simple, para lo conducente, como **ANEXO III.**

llp

Asimismo, con respecto a las manifestaciones siguientes:

“YA PESAR DE NEGARME Y DE INDICARLE QUE NO ERA UNA DE LAS LABORES A LAS QUE YO ESTOY ASIGNADA, la C. Araceli Hernández Ruiz, ME DA LA INSTRUCCIÓN EXPLICITA, de que la suscrita, llevara a cabo la recepción del documento en cuestión, además de que OMITIO MENCIONAR O INDICARME A QUE ÁREA DEBERÍA SER TURNADO O ENTREGADO, a pesar de que ella tenía conocimiento de la importancia del documento, por lo que la suscrita NO TUVE ALTERNATIVA YACEPTE LA RECEPCIÓN DEL MISMO...”

La Lic. Araceli Hernández Ruiz, NO está adscrita a la Dirección General Táctico Operativa, por ende la C. Dulce María Núñez Regalado, no está obligada a obedecer sus instrucciones, en caso de duda, la C. Dulce María Núñez Regalado, debió consultar con el personal de la Coordinación a la que pertenece o de la Dirección General, lo cual para el caso en concreto no ocurrió, además con respecto a sus manifestaciones de que la Lic. Araceli Hernández omitió indicarle a que área debía ser turnado, no son



creíbles dado, que en el mismo escrito se indica a quien está dirigido, por ende, las manifestaciones realizadas por la C. Dulce María Núñez Regalado, están de más.

De igual forma con respecto a lo manifestado en el escrito que nos ocupa que a la letra dice:

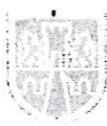
“...por lo que procedí a la recepción del mismo, esto de manera informal, por lo que anote la fecha, hora y mi nombre y firma en su acuse, acto seguido y a pesar de no recibir instrucción alguna al respecto al destino de dicho documento, por parte de la C. Araceli Hernández Ruiz, la suscrita hago del conocimiento de la recepción del mismo, a mis superiores, en concreto a los C.C. Fabricio Castrejón Orihuela y al TAMP Juan Carlos Monroy Monroy, mandándoles fotografía del oficio recibido, y anteriormente expuesto, vía mensaje de WhatsApp, esperando recibir alguna indicación, sin embargo no obtuve respuesta de ninguno de los dos....”

...el pasado lunes 13 de diciembre siendo las 14:02 horas, mi jefe el TAMP Juan Carlos Monroy me envía un mensaje vía WhatsApp, preguntando sobre un oficio con respecto al tema de Lepe, a lo cual respondo que YA LE HABÍA HECHO DE SU CONOCIMIENTO EL RECIBIMIENTO DEL MISMO POR PARTE DE LA SUSCRITA, enviándole de nueva cuenta, la fotografía que anteriormente YA LE HABÍA ENVIADO, el pasado 06 de diciembre...”

En este punto se debe indicar que de la captura del mensaje que la C. Dulce María Núñez Regalado, anexa en el escrito multicitado, no se aprecia que diga recibí este oficio, sino que textualmente el mensaje dice “Amigo Araceli de RH me está solicitando el sello para este oficio”, en ningún momento se observa que les haya dicho, que lo había recibido y lo tenía en su poder, para su atención, cabe señalar, que el oficio multicitado no tiene la fecha, hora, nombre y firma para que tanto los C.C. Fabricio Castrejón Orihuela y al TAMP Juan Carlos Monroy Monroy, pudieran saber que la C. Dulce María Núñez Regalado, había recibido ese oficio y lo tenía en su poder, y así poder darle la atención debida.

Por otro lado, referente a lo indicado en el escrito de mérito de la C. Dulce María Núñez Regalado, que en su parte conducente dice:

“...el día martes 14 de diciembre siendo aproximadamente las 10:30 horas la C. Isabel Reyes se aproximó a buscarme en mi lugar de trabajo indicando que la Lic. Araceli Mozqueda García solicitaba de mi presencia en su oficina, posteriormente se presenta en mi lugar de trabajo el C. Mercurio Víctor Daniel Lepe Chavarría el cual me comenta de igual manera le habían informado me presentara en las oficinas de la Dirección General Táctico Operativa junto con él y que habían mencionado algo de un oficio..”



...Ese mismo día siendo las 17:15 horas la Lic. Araceli Mozqueda García se presenta en mi lugar de trabajo... y me hace referencia al oficio en comento, mencionando que era un asunto muy delicado porque se trataba de dinero y ese tipo de oficios podían meter en problemas graves a nuestros superiores e incluso A MI, cuestionándome de porque no lo había turnado al área correspondiente para su respectiva contestación...

Mencionándome también que la C. Araceli Hernández Ruiz le comentó y le mostro el acuse que yo le había firmado y que porque no habían contestado...

...El día jueves 16 de diciembre siendo aproximadamente las 10:30 horas me encuentro a la Lic. Araceli Mozqueda García, la cual me indica que pasará con ella por la tarde ya que era necesaria mi declaración para la redacción de un acta y que fuera pensando que iba a decir del porque había recibido el oficio en comento, así como llevar las capturas de pantalla de cuando envíe la fotografía del oficio a mis superiores, recalando nuevamente que se trataba de un asunto delicado y de dinero, ya que se le había suspendido el pago y la entrega de vales a mi compañero el C. Mercurio Víctor Daniel Lepe Chavarría y que si realizaba alguna queja de porque su pago aún no le era proporcionado que entonces si me metería en un problema grave."

MFZ
Primeramente, se debe aclarar, que, al C. Mercurio Víctor Daniel Lepe Chavarría, el día 13 de diciembre de 2021, se le buscó para que recibiera un oficio donde se le citaba al levantamiento de una constancia de hechos, misma que es independiente al oficio SGIRPC/DEAF/1908/2021, cuya recepción es motivo de discusión, lo cual se puede observar en Acuse de oficio SGIRPC/SPC/DGTO/CE/0434/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, mismo en el que se puede observar que el día 13 de diciembre a las 14 horas el C. Mercurio Víctor Daniel Lepe Chavarría, recibió el citatorio para levantamiento de Constancia de Hechos y no como afirma en su escrito la C. Dulce María Núñez Regalado, que los hechos pasaron el día 14 de diciembre, por lo cual lo que la referida persona afirma aconteció el martes catorce de diciembre, están desvirtuados y no son como ella así los narra, para corroborar el dicho se adjunta acuse de oficio SGIRPC/SPC/DGTO/CE/0434/2021, dirigido al el C. Mercurio Víctor Daniel Lepe Chavarría, donde se puede observar el nombre y firma del mismo el día lunes 13 de diciembre de 2021, al que le corresponde el **ANEXO IV**.

Por último, lo que no se debe perder de vista es que la C. Dulce María Núñez Regalado, pretende en su escrito, afirmar que en todo momento actuó conforme a lo que le corresponde, sin embargo los hechos y documentos hablan por sí solos, tal como se aprecia en copia del acuse de recepción de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del oficio en cita; es importante resaltar que la C. Dulce María Núñez Regalado recibió el oficio SGIRPC/DEAF/1908/2021, dirigido a la persona Titular de la Coordinación de Emergencias, sin ponerle la fecha, hora, nombre y firma que ella misma textualmente en la página 2 de 5 de su escrito dice: "anote la fecha, hora y mi nombre y firma en su acuse", lo que es inadmisible, es que ahora quiera indicar "... que mi actuar procedió conforme a derecho, notificando de manera puntual la recepción de el documento en cuestión..."; cuando de los mismos se desprende que



recibió un oficio mismo que no atendió o envió para su atención a su Jefe Inmediato, pues si bien es cierto manifiesta haber enviado captura de pantalla del oficio en cita, en el mismo no se aprecia que ella lo haya recibido, lo cual sí se observa en el acuse que tiene la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, y que para corroborar lo expuesto se adjunta copia del oficio número SGIRPC/DEAF/1908/2021, recibido por la C. Dulce María Núñez Regalado, sin fecha de recepción, hora, nombre o firma lo que, si se ve en el acuse de la Dirección de Administración citada, ambos escritos a los que les corresponde el **ANEXO V**.

Asimismo, debo señalar que, teniendo conocimiento de la recepción del oficio en cuestión por la C. Dulce María Núñez Regalado, el referido se atendió, mediante escrito SGIRPC/SPC/DGTO/CE/0438/2021 más de una semana después de su recepción, se adjunta copia de este para corroborar lo expuesto. **ANEXO VI**.

No omito señalar que en el multicitado oficio, que provocó el escrito de la C. Dulce María Núñez Regalado, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, en esta dependencia, informa sobre el pago de la segunda quincena del mes de noviembre al C. Mercurio Víctor Daniel Lepe Chavarría, personal adscrito también a la Coordinación de Emergencias, adjuntan la lista de asistencia del trabajador en cita, para su requisitado y solicitan se informe los días laborados por el mismo para la liberación del sueldo del citado trabajador conforme a lineamientos.

Por último, es menester indicar que las funciones de la C. Dulce María Núñez Regalado se encuentran establecidas en su nombramiento que resguarda la Jefatura de Unidad Departamental de Capital Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en esta Secretaría y que les es entregado de manera personal, así como en el reporte de actividades que se entrega a la referida área cada mes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

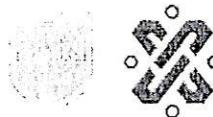
MTR. HUMBERTO GONZÁLEZ ARROYO
DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, por ausencia del Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativa firma el Coordinador de Emergencias.

T.A.M.P Juan Carlos Monroy Monroy

ANEXO I

TARJETA INFORMATIVA NÚMERO T-SGIRPC/SP/005/2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y

PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA PARTICULAR

TARJETA INFORMATIVA

Ciudad de México a 10 de enero de 2022

T-SGIRPC/SP/005/2022

PARA: DR. HUMBERTO GONZÁLEZ ARROYO
DIRECTOR GENERAL TÁCTICA OPERATIVO

DE: LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO
SECRETARIA PARTICULAR DE LA SECRETARIA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Hago de su conocimiento que el viernes 7 de enero del año que transcurre, se recibió escrito de la C. Dulce María Nuñez Regalado, quien manifiesta ser trabajadora de Nómina 8 en esta Secretaría, mediante el cual manifiesta los hechos sucedidos el pasado 6 de diciembre de 2021 en su lugar de trabajo, referente con la recepción del oficio SGIRPC/DEAF/1908/2021 en relación a un tema de carácter administrativo del C. Mercurio Víctor Daniel Lepe Chavarria.

Por instrucciones de la Sra. Secretaria, le solicito revisar el tema e informar mediante una Tarjeta Informativa dirigida a la Sra. Secretaria sobre la atención de lo manifestado por la C. Dulce María Nuñez Regalado en su escrito.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

10 - 01 - 2021

Natalia Farza 17:19 hrs

C.c.c.e.p. A.R.Q. MYRIAM URZÚA VENEGAS, SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO,
repc.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx

REVISÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO
ELABORÓ:	LIC. GALIA ELIAS BERNAL

Av. Patriotismo 711-B, Col. San Juan Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México

Ciudad Innovadora y de
Servicios / Nuestra Casa

Ciudad de México, a 06 de enero de 2022

TARJETA INFORMATIVA

A QUIEN CORRESPONDA

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

07-01-22

P R E S E N T E

Carrer

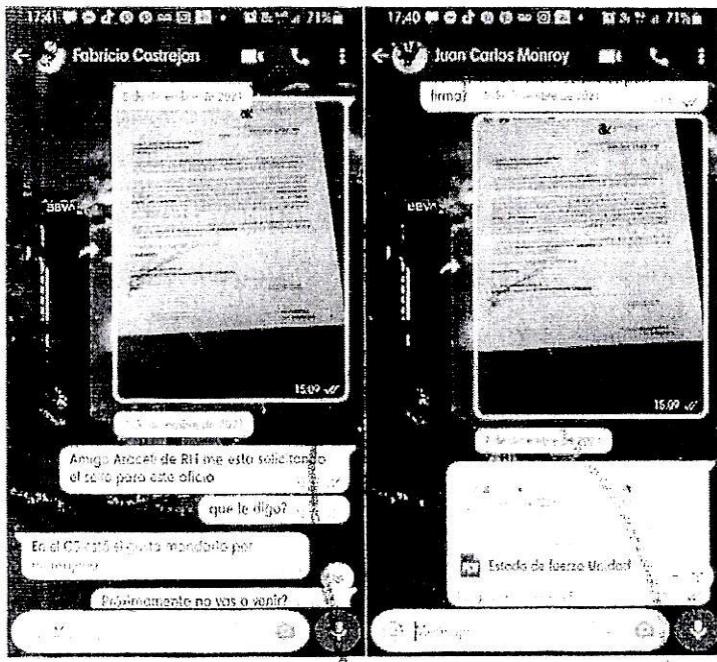
10:40

La que suscribe **C. DULCE MARÍA NUÑEZ REGALADO**, en mi calidad de trabajadora de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, con número de empleado 1033737, número de plaza 16029941, tipo de nómina 8, nivel 1019, con RFC NURD920523NG5, con horario de labores DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 horas, y autorizando a los C.C. Licenciados en derecho **EDUARDO JAVIER BADILLO MOYA Y MARCIAL PEREZ MONTIEL**, para efectos de que sean mis apoderados legales y representen mis derechos laborales ante esta Secretaría, y con fundamento en lo que establecen los artículos 2 fracciones I, II, IV y V, 4 fracción I, 7 fracción I, II, V, 16, 49 fracción IIIV, 90, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 44, fracciones I, III, IV, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, comparezco ante ustedes para efecto de manifestar los hechos sucedidos el pasado día 06 de diciembre del año 2021 en mi lugar de trabajo.

Por este medio me permito informar que siendo aproximadamente las 14:50 horas del día lunes 06 de diciembre de 2021, se acercó hacia mí lugar de trabajo, la **C. Araceli Hernández Ruiz** misma que es compañera de trabajo y se encuentra adscrita a la Jefatura de Unidad Departamental de Capital Humano y se dirige hacia mi persona para efectos de instruirme que llevara a cabo la recepción de un oficio, oficio interno, con número SGIRPC/DEAF/1908/2021 dirigido a la Coordinación de Emergencias al TAMP **Juan Carlos Monroy Monroy**, situación por la que yo le manifesté categóricamente, que no es mi responsabilidad y no me

corresponde realizar la recepción de ningún tipo de documentos ya sean internos o de particulares o de alguna otra dependencia, en virtud de QUE NO ES MI RESPONSABILIDAD, NI PARTE DE MI TRABAJO, la recepción de documentos, manejo de oficialía de partes o archivo de documentación y/o trámites de turno o de envío a diversas Áreas, aunado a que la suscrita, no tengo el manejo o uso de los sellos oficiales de la Coordinación de Emergencias, ya que estos se encuentran en las instalaciones ubicadas en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, C5.

Sin embargo Y A PESAR DE NEGARME Y DE INDICARLE QUE NO ERA UNA DE LAS LABORES A LAS QUE YO ESTOY ASIGNADA, la C. **Araceli Hernández Ruiz** ME DA LA INSTRUCCIÓN EXPLÍCITA, de que la suscrita, llevara a cabo la recepción del documento en cuestión, además DE QUE OMITIO MENCIONAR O INDICARME A QUE ÁREA DEBERÍA SER TURNADO O ENTREGADO, a pesar de que ella tenía conocimiento de la importancia del documento, por lo que la suscrita NO TUVE ALTERNATIVA Y ACEPTE LA RECEPCION DEL MISMO, por lo que procedí a la recepción del mismo, esto de manera informal, por lo que anote la fecha, hora, y mi nombre y firma en su acuse, acto seguido y a pesar de no recibir instrucción alguna respecto al destino de dicho documento, por parte de la C. **Araceli Hernández Ruiz**, la suscrita hago del conocimiento de la recepción del mismo, a mis superiores; en concreto a los C.C. Fabricio Castrejón Orihuela y al TAMP Juan Carlos Monroy Monroy, mandándoles fotografía del oficio recibido, y anteriormente expuesto, vía mensaje de WhatsApp, esperando recibir alguna indicación, sin embargo no obtuve respuesta de ninguno de los dos. Y para acreditar mi dicho, anexo al presente escrito, fotografías de la pantalla de los mensajes enviado a mis superiores.



Es el caso que el pasado día lunes 13 de diciembre siendo las 14:02 horas, mi jefe el TAMP Juan Carlos Monroy Monroy me envía un mensaje vía whatsapp preguntando sobre un oficio con respecto al tema de Lepe, a lo cual respondo que YA LE HABIA HECHO DE SU CONOCIMIENTO EL RECIBIMIENTO DEL MISMO POR PARTE DE LA SUSCRITA enviándole de nueva cuenta, la fotografía que anteriormente YA LE HABIA ENVIADO, el pasado día 06 de diciembre a la cual me responde "OK ES LO ÚNICO, GRACIAS".

El día martes 14 de diciembre siendo aproximadamente las 10:30 horas la C. Isabel Reyes se aproximó a buscarme en mi lugar de trabajo indicando que la Lic. Araceli Mozqueda García solicitaba de mi presencia en su oficina, posteriormente se presenta en mi lugar de trabajo el C. Mercurio Víctor Daniel Lepe Chavarría el cual me comenta de igual manera le habían informado me presentara en las oficinas de la Dirección General Táctico Operativa junto con él y que habían mencionado algo de un oficio, nos dirigimos a las oficinas de la Dirección para entregar el oficio y recibir indicaciones. La C. Isabel Reyes se encontraba en una llamada y no nos atendió y la Lic. Araceli se encontraba en reunión con la

Coordinadora de Planes y Programas Especiales por lo que en ese momento no nos atendió, después yo recibí indicaciones de la Coordinadora para que le proporcionara cinta canela y atendí a su solicitud regresando a mi área de trabajo y dejando a mi compañero el C. Mercurio Víctor Daniel Lepe Chavarria con el oficio en comento, el cual le entregó a la Lic. Araceli Mozqueda García.

Ese mismo día, siendo las 17:15 horas la Lic. Araceli Mozqueda García, se presenta en mi lugar de trabajo para solicitar un paquete de hojas y unas tijeras, le hago entrega de lo solicitado y en seguida me hace referencia al oficio en comento, mencionando que era un asunto muy delicado porque se trataba de dinero y ese tipo de oficios podían meter en problemas graves a nuestros superiores e incluso A MI, cuestionándome de que, porque no lo había turnado al área correspondiente para su respectiva contestación, yo le comenté que sinceramente yo no sabía sobre la función ya que no me correspondía y por la misma cuestión yo se lo había enviado a mis superiores para que tuvieran conocimiento, y ellos lo remitieran al área correspondiente, mencionandome también que la C. Araceli Hernández Ruiz le comentó y le mostro el acuse que yo le había firmado y que porque no habían contestado.

El día jueves 16 de diciembre siendo aproximadamente las 10:30 horas me encuentro a la Lic. Araceli Mozqueda García, la cual me indica que pasara con ella por la tarde ya que era necesaria mi declaración para la redacción de un acta y que fuera pensando que iba a decir del porque había recibido el oficio en comento, así como llevar las capturas de pantalla de cuando envíe la fotografía del oficio a mis superiores, recalando nuevamente que se trataba de un asunto delicado y de dinero, ya que se le había suspendido el pago y la entrega de vales a mi compañero el C. Mercurio Víctor Daniel Lepe Chavarria y que si él realizaba alguna queja del porque su pago aún no le era proporcionado que entonces si me metería en un problema grave.

Por lo que, en este acto, me permito ofrecer como testigo de los Hechos anteriormente narrados a mi compañera de trabajo, la C. RUBI CAROLINA

FLORES ARVIZU, en virtud de que ella estuvo presente y se percató de manera directa, de que los hechos ocurrieron de la manera en que han sido relatados.

Es mi deseo dejar claro, que la presente narración de los Hechos, es tal cual sucedieron, y no he recibido por parte de ninguna persona, ningún tipo de coacción o presión de ninguna especie, para efectos de que modifique en ninguna forma, la narración de los hechos tal cual sucedieron y es mi deseo, en este acto, manifestar que la suscrita ni incurrió en ninguna falta administrativa y que mi actuar procedió conforme a derecho, notificando de manera puntual la recepción de el documento en cuestión a mis superiores, y por lo que hace a su debida tramitación, es una tarea y responsabilidad que no es de mi competencia, por lo que en este acto manifiesto NO TENER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ALGUNA, EN LOS HECHOS ANTERIORMENTE NARRADOS.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier indicación, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DULCE MARÍA NUÑEZ REGALADO
Personal de Nómina 8 en la SGIRPC

c.c.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

c.c.p. Lic. Luis Enrique Martínez Martínez; Titular del Órgano Interno de Control, en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO, D.F. 06000
TELÉFONO: 5283-1000

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2021

SGIRPC/DEAF/ 1908 /2021

Asunto: LEPE CHAVARRIA MERCURIO VICTOR DANIEL.

T.A.M.P. JUAN CARLOS MONROY MONROY
COORDINADOR DE EMERGENCIAS
P R E S E N T E

En atención a su oficio Núm. SGIRPC/SPC/DGTO/CE/0420/2021 de fecha 01 de diciembre del año en curso, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que el C. MERCURIO VICTOR DANIEL LEPE CHAVARRIA, ha realizado labores administrativas durante toda la segunda quincena del mes de noviembre del actual.

En razón de lo antes expuesto y a efecto de no vulnerar los derechos laborales del trabajador, le comunico que esta Dirección procederá a realizar el pago total de la segunda quincena del mes de noviembre al trabajador que nos ocupa, dejando a salvo sus derechos en cuanto a la remuneración de la primer quincena de noviembre, hasta en tanto se nos acredite los días efectivamente laborados por el C. MERCURIO VICTOR DANIEL LEPE CHAVARRIA durante la quincena 21/2021; con la documentación soporte, se estará en posibilidad de solicitar ante la Dirección de Administración de Nómina, la liberación de sueldo devengado con fundamento a lo establecido en el numeral 2.5.5 y 2.8.8 de la Circular Uno Vigente (Normalidad en materia de Administración de Recursos).

Por último, anexo al presente le envío la lista de asistencia correspondiente al mes de noviembre del año en curso, del C. MERCURIO VICTOR DANIEL LEPE CHAVARRIA que contiene el registro a partir del 16 de noviembre de 2021, para su formalización.

Sin otro particular, le hago llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RAMOS CEDILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REMCahr

VOLANTE DE TURNO DEAF/1600
VOLANTE DE TURNO JUDACH/1510

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EL SUSCRITO MTRO. HUMBERTO GÓNZALEZ ARROYO, DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO, DENOMINADO. TARJETA **INFORMATIVA NÚMERO T-SGIRPC/SP/005/2022**, DE FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, CON SUS ANEXOS CONSISTENTE EN **SIETE FOJAS ÚTILES POR AMBAS CARAS**, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA, DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA EN AVENIDA PATRIOTISMO NÚMERO SETECIENTOS ONCE TORRE B, EN LA COLONIA SAN JUAN DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL TRES MIL SETECIENTOS TREINTA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

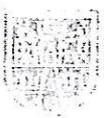
**DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA
MTRO. HUMBERTO GONZALEZ ARROYO**

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, por ausencia del Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativa, firma el Coordinador de Emergencias.

T.A.M.P Juan Carlos Monroy Monroy

ANEXO II

TARJETA INFORMATIVA, DE FECHA 19 DE ENERO, SIGNADA POR
EL T.A.M.P JUAN CARLOS MONROY MONROY, COORDINADOR DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DEPARTAMENTO DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN CIVIL

ACUSE DE RECIBIDO

24/01/22



Lizeth

Ciudad de México, a 19 de enero de 2022

TARJETA INFORMATIVA

EN LA SECRETARÍA

74- ENGEN-2022

PARA: ARQ. MYRIAM URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

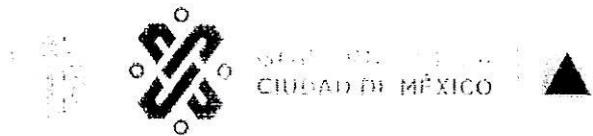
DE: TAMP. JUAN CARLOS MONROY MONROY
COORDINADOR DE EMERGENCIAS

En atención a su tarjeta Informativa T-SGIRPC/SP/005/2022, medio por el cual hace referencia al escrito de la C. Dulce María Núñez Regalado, y conforme a las instrucciones del Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativa, me permito informarle que la C. Dulce María Núñez Regalado forma parte del personal a mi cargo contratada bajo el régimen de nómina 8, quien de acuerdo a su hoja de actividades tiene las siguientes funciones:

- Apoyo en atención y despacho de las actividades administrativas en la Dirección General Táctico Operativa.
- Apoyo en respuesta a oficios de entrada en la Dirección General Táctico Operativa.
- Apoyo en control de archivo de documentos turnados a la Dirección General Táctico Operativa.

Por otra parte me permito comentarle que derivado de que se recibían documentos dirigidos a la Coordinación a mi cargo en las instalaciones de Abraham González, San Jerónimo y C-5, se tomó la decisión de recibir documentación únicamente en C-5 ya que la persona encargada del registro y archivo se encontraba en esas instalaciones por lo que el C. Fabricio Castrejón dio aviso verbal al personal incluida la C. Dulce María Núñez Regalado y a las diversas áreas; situación que se llevó a cabo sin ningún contratiempo con todas las áreas que nos enviaban documentación hasta el día 6 de diciembre como se describe en la nota que envía la C. Dulce María Núñez Regalado.

Cabe mencionar que los hechos se suscitaron, cuando la C. Dulce María Núñez Regalado avisa al C. Fabricio Castrejón, que solicitan el sello para un oficio, el cual es SGIRPC/DEAF/1908/2021, dirigido a mi persona y signado por el L.C. Jesús Ramos Cedillo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, por lo que el C. Fabricio le indica que la recepción sería en C-5 "por si gustan mandarlo por mensajería", mensaje que puedo observarse en la captura de pantalla que adjunta la C. Dulce en su ESCRITO, es importante hacer notar que la C. Dulce Regalado, dejó el original en el escritorio que ella ocupa en las instalaciones de San Jerónimo sin enviarlo al C5, cabe señalar que la C. Dulce en ningún momento mencionó al C. Fabricio que ella lo había recibido o firmado por lo que era difícil que se atendiera sin esa información, siendo hasta el día 13 de diciembre en que personal de Capital Humano acude con la Lic. Graciela Mozqueda García personal de la Dirección General Táctica Operativa para preguntarle por la contestación al oficio multicitado, a lo cual la Lic. Mozqueda indica al personal de Capital Humano que lo checarían en el área.



ESTADO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DEPARTAMENTO DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



Posteriormente la Lic. Mezqueda me informa que el oficio SGIRPC/DEAF/1908/2021 que le mostró la Lic. Araceli Hernández de Capital Humano fue recibido sin SELLO con fecha 6/12/2021 por la C. Dulce, para mejor proveer se adjunta copia del acuse de recepción de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del oficio en cita; es importante resaltar que la C. Dulce recibió el oficio y no lo envió para su debida recepción y atención en C3, ya que de la captura de pantalla que ella misma adjunta en su escrito no se vislumbra que lo haya recibido tal como se señala en el acuse de la DEAF. (ANEXO 1)

Finalmente le informo que el multicitado oficio se atendió a través de escrito SGIRPC/SAC/DGI/01/130485/2021 más de una semana después de su recepción, se adjunta copia del mismo para corroborar la exposición. (ANEXO 2).

Sin otro particular reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

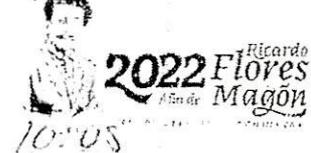
[Handwritten signature]
Lic. en Ciencias Políticas y Administrativas, Especialista en Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para su conocimiento.
Mtro. en Derecho, Maestro en Gestión Pública, Maestro en Gestión Pública, Para su conocimiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE DE RECIBIDO

24/01/22



Ciudad de México, a 19 de enero de 2022

TARJETA INFORMATIVA

74 - Enero - 2022

PARA: ARQ. MYRIAM URZÚA VENEGAS

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DE: TAMP. JUAN CARLOS MONROY MONROY

COORDINADOR DE EMERGENCIAS

En atención a su tarjeta Informativa T-SGIRPC/SP/005/2022, medio por el cual hace referencia al escrito de la C. Dulce María Núñez Regalado, y conforme a instrucciones del Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativa, me permito informarle que la C. Dulce María Núñez Regalado forma parte del personal a mi cargo contratada bajo el régimen de Nómina 8, quien de acuerdo a su hoja de actividades tiene las siguientes funciones:

- Apoyo en atención y despacho de las actividades administrativas en la Dirección General Táctico Operativa.
- Apoyo en respuesta a oficios de entrada en la Dirección General Táctico Operativa.
- Apoyo en control de archivo de documentos turnados a la Dirección General Táctico Operativa.

Por otra parte me permito comentarle que derivado de que se recibían documentos dirigidos a la Coordinación a mi cargo en las instalaciones de Abraham González, San Jerónimo y C-5, se tomó la decisión de recibir documentación únicamente en C-5, ya que la persona encargada del registro y archivo se encontraba en esas instalaciones por lo que el C. Fabricio Castrejón dio aviso verbal al personal incluida la C. Dulce María Núñez Regalado y a las diversas áreas, situación que se llevó a cabo sin ningún contratiempo con todas las áreas que nos enviaban documentación hasta el día 6 de diciembre como se describe en la nota que envía la C. Dulce María Núñez Regalado.

Cabe mencionar que los hechos se suscitaron, cuando la C. Dulce María Núñez Regalado avisa al C. Fabricio Castrejón, que solicitan el sello para un oficio el cual es SGIRPC/DEAF/1908/2021, dirigido a mi persona y signado por el L.C. Jesús Ramos Cedillo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, por lo que el C. Fabricio le indica que la recepción sería en C-5 "por si gustan mandarlo por mensajería", mensaje que puede observarse en la captura de pantalla que adjunta la C. Dulce en su ESCRITO, es importante hacer notar que la C. Dulce Regalado, dejó el original en el escritorio que ella ocupa en las instalaciones de San Jerónimo sin enviarlo al C5, cabe señalar que la C. Dulce en ningún momento mencionó al C. Fabricio que ella lo había recibido o firmado por lo que era difícil que se atendiera esa información, siendo hasta el día 13 de diciembre en que personal de Capital Humano acude con la Lic. Araceli Mozqueda García personal de la Dirección General Táctico Operativa para preguntarle por la contestación al oficio multicitado, a lo cual la Lic. Mozqueda indica al personal de Capital Humano que lo checaría con el área.



Gobierno de la
Ciudad de México

SUPERETORIA DE ESTADÍSTICA DE MEXICO Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE MEXICO

Ciudad de México, 30 de diciembre de 2021

SGIRPC/DEAF/ 1903 /2021

Asunto: ~~PRET HAVARRA MERCURIO VICTOR DANIEL~~

T.A.M.P. JUAN CARLOS MONROY MONROY
COORDINADOR DE EMERGENCIAS
PRESENTE

En atención a su oficio Núm. SGIRPC/SPC/DGTO/CE/0420/2021 de fecha 01 de diciembre del año en curso, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que el C. MERCURIO VICTOR DANIEL LEPE CHAVARRIA, ha realizado labores administrativas durante toda la segunda quincena del mes de noviembre del año en curso.

En razón de lo antes expuesto y a efecto de no vulnerar los derechos laborales del trabajador, le comunico que esta Dirección procederá a realizar el pago total de la segunda quincena del mes de noviembre al trabajador que nos ocupa, dejando a salvo sus derechos en cuanto a la remuneración de la primera quincena de noviembre, hasta en tanto se nos accedite los días efectivamente laborados por el C. MERCURIO VICTOR DANIEL LEPE CHAVARRIA durante la quincena 21/2018, con a documentación en soporte, se estará en posibilidad de solicitar ante la Dirección de Administración de Nómina, la liberación de sueldo devengado con fundamento a lo establecido en el numeral 11.8.5 y 2.8.8 de la Circular Uno Vigente (Normatividad en materia de Administración de Recursos).

Por último, anexo al presente te envío la lista de asistencia correspondiente al mes de noviembre del año en curso, del C. MERCURIO VICTOR DANIEL CEPE CHAVARRIA que contiene el registro a partir del 16 de noviembre de 2021, para su formalización.

Sin otro particular, le hago llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

© 2016 by CEDK 121

L.C., JESÚS RAMOS CEDILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

duas Replicas. 15.000

Revised by Prof. Dr. S. S. Deshpande, Mysore University, Mysore
and Prof. Dr. K. V. Rama Rao, Mysore University, Mysore

CHILOE-QUADRA
OF TACNA



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUD. DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

MES NOVIEMBRE AÑO 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: LEPE CHAVARRIA MERCURIO VICTOR DANIEL NÚM. DE EMPLEADO: 989396

NÚM. DE PLAZA: 16029846 HORA DE INGRESO: 08:00, 15:00 Y 16:00 HRS. DÍAS DE TRABAJO: VIERNES

ASIGNACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA

DÍA	ENTRADA		SAUDA ALIMENTOS		ENTRADA ALIMENTOS		SALIDA	
	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16	9:00		12:00		13:00		16:00	
17	11:00		12:00		13:00		16:00	
18	9:00		12:00		13:00		16:00	
19	11:00		12:00		13:00		16:00	
20								
21								
22	9:00		12:00		13:00		16:00	
23	11:00		12:00		13:00		16:00	
24	9:00		12:00		13:00		16:00	
25	11:00		12:00		13:00		16:00	
26	9:00		12:00		13:00		16:00	
27	11:00		12:00		13:00		16:00	
28								
29	9:00		12:00		13:00		16:00	
30	11:00		12:00		13:00		16:00	
RESPONSABLE								

V.O. Ro.

F.A.M.P. JUAN CARLOS MONROY MONROY

COORDINADOR DE EMERGENCIAS

BLANCA ESTELA NAVARRO CERVANTES
JUD. DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

ANEXO 2

ACUSE DE OFICIO SGIRPC/SPC/DGTO/CL/0438/2021

✓PZ

✓PZ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS



Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021

SGIRPC/SPC/DGTO/CE/0438/2021

L.Q. JESÚS RAMOS CEDILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
PRESENTE

En respuesta a su atento oficio número SGIRPC/DEAF/1908/2021 y en alcance a mi similar SGIRPC/SPC/DGTO/CE/0420/2021, de fecha 01 del mes y año en curso, relativo a los días laborados por el C. *Mercurio Víctor Daniel Lepe Chavarría*, personal adscrito a esta Coordinación, durante el mes de noviembre de 2021, en específico la primera quincena del mes y año citado.

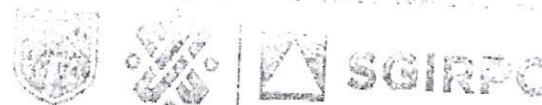
Por lo anterior, adjunto al presente se remite original de Constancia de Hechos con sus respectivos adjuntos de fecha once de noviembre del año en curso, referente a las acciones del C. *Mercurio Víctor Daniel Lepe Chavarría*, donde se aprecia que el referido personal no se presentó a laborar los días 09, 10 y 11 de noviembre del año en curso, para los efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

T.A.M.P. JUAN CARLOS MONROY MONROY
COORDINADOR DE EMERGENCIAS

C.c.c.e.p Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Para su conocimiento
Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil, Para su conocimiento
Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativa de la SGIRPC-CDMX, Para su conocimiento
Lic. Iccen Leticia Salas Pichardo, Encargada de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Para su conocimiento
C. Blanca Estela Navarro Cervantes, Jefa de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano, Para su conocimiento



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SGIRPC

15 DIC 2021.

RECIBIDO con
CONSTANCIA
ORIGINAL
HORA: 17:40

NOMBRE: Elena.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EL SUSCRITO MTRO. HUMBERTO GÓNZALEZ ARROYO, DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO, DENOMINADO. TARJETA **INFORMATIVA**, DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, CON SUS ANEXOS CONSISTENTE EN **SIETE FOJAS ÚTILES POR AMBAS CARAS**, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA, DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA EN AVENIDA PATRIOTISMO NÚMERO SETECIENTOS ONCE TORRE B, EN LA COLONIA SAN JUAN DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL TRES MIL SETECIENTOS TREINTA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA
MTRO. HUMBERTO GONZALEZ ARROYO**

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, por ausencia del Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativa, firma el Coordinador de Emergencias.


T.A.M.P Juan Carlos Monroy Monroy

ANEXO III

REPORTE DE ACTIVIDADES DE LA C. DULCE MARÍA
NÚÑEZ REGALADO DEL MES DE DICIEMBRE DE
2021

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL

REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES

NÚMERO DE EMPLEADO:	1033737
NOMBRE:	NUÑEZ REGALADO DULCE MARÍA
R.F.C.:	NURD920523NG5
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA
PERIODO:	1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A C T I V I D A D E S

- APOYO EN ATENCIÓN Y DESPACHO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA
- APOYO EN RESPUESTA A OFICIOS DE ENTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA
- APOYO EN CONTROL DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS TURNADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA

ELABORÓ  NÚÑEZ REGALADO DULCE MARÍA	FECHA DE ELABORACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2021	VALIDO  T.A.M.P. JUAN CARLOS MONROY MONROY COORDINADOR DE EMERGENCIAS
---	---	--

ANEXO IV

ACUSE DE OFICIO SGIRPC/SPC/DGTO/ CE/0434/2021, DE FECHA
13 DE DICIEMBRE DE 2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ACUSE DE RECIBIDO

07/12/2021

CE/0434/2021

Asunto: Citación para levantamiento de Constancia de Hechos

CITATORIO

C. Mercurio Víctor Daniel Lepe Chavarria
Personal Técnico Operativo del Régimen de Estabilidad Laboral
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos y Procedimientos de observancia general y aplicación obligatoria para la terminación de los efectos del nombramiento del personal de base y base sindicalizado que presta sus servicios en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México del 12 de febrero de 2020 se le cita para la realización de Constancia de Hechos que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, en el local que ocupa la oficina de la Dirección General Táctica Operativa, ubicada en Periférico Sur, número 2769, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, código postal 10200, lo anterior, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, en relación con los hechos que se le atribuyen y que consisten en: **presuntamente haber incumplido con las funciones y actividades asignadas, así como los principios del Código de Ética y Conducta**, es decir, haber dado un uso o destino diferente al uniforme y demás equipo de trabajo.

Asimismo, se le hace saber que puede ser asistido de persona de su confianza. Lo remito señalarle, que, en caso de no comparecer, se levantará la constancia referida sin su presencia, lo cual no afectará su validez.

Sin otro asunto a tratar, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

T.A.M.P. JUAN CARLOS MONROY MONROY
COORDINADOR DE EMERGENCIAS

C.c.c.a.p - Mitro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativa de la GIPPE-4, DE7X, Para su conocimiento

Dgo. b.dg
Juan Víctor S. Lopez Ch
CONVADORA
DERECHOS
13/12/21 14:00 hrs

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EL SUSCRITO MTRO. HUMBERTO GÓNZALEZ ARROYO, DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO QUE EL OFICIO NÚMERO SGIRPC/SPC/DGTO/CE/0434/2021, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA, DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA EN AVENIDA PATRIOTISMO NÚMERO SETECIENTOS ONCE TORRE B, EN LA COLONIA SAN JUAN DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL TRES MIL SETECIENTOS TREINTA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA
MTRO. HUMBERTO GONZALEZ ARROYO**

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, por ausencia del Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativa, firma el Coordinador de Emergencias.

T.A.M.P Juan Carlos Monroy Monroy

ANEXO V

- a) COPIA DE OFICIO ORIGINAL NÚMERO
SGIRPC/DEAF/1908/2021
- b) ACUSE DE OFICIO, SGIRPC/DEAF/1908/2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2021

SGRPC/DEAF/ 1908 /2021

Asunto: LEPE CHAVARRIA MERCURIO VICTOR DANIEL

T.A.M.P. JUAN CARLOS MONROY MONROY
COORDINADOR DE EMERGENCIAS
P R E S E N T E

En atención a su oficio Núm. SGRPC/SPC/DGTO/CE/0420/2021 de fecha 31 de diciembre del año en curso, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que el C. MERCURIO VICTOR DANIEL LEPE CHAVARRIA, ha realizado labores administrativas durante toda la segunda quincena del mes de noviembre del actual.

En razón de lo antes expuesto y a efecto de no vulnerar los derechos laborales del trabajador, le comunico que esta Dirección procederá a realizar el pago total de la segunda quincena del mes de noviembre al trabajador que nos ocupa, dejando a salvo sus derechos en cuanto a la remuneración de la primer quincena de noviembre, hasta en tanto se nos acredite los días efectivamente laborados por el C. MERCURIO VICTOR DANIEL LEPE CHAVARRIA durante la quincena 21/2021, con la documentación soporte, se estará en posibilidad de solicitar ante la Dirección de Administración de Nómina, la liberación de sueldo devengado con fundamento a lo establecido en el numeral 2.5.5 y 2.8.8 de la Circular Uno Vigente (Normatividad en materia de Administración de Recursos).

Por último, anexo al presente le envío la lista de asistencia correspondiente al mes de noviembre del año en curso, del C. MERCURIO VICTOR DANIEL LEPE CHAVARRIA que contiene el registro a partir del 16 de noviembre de 2021, para su formalización.

Sin otro particular, le hago llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RAMOS CEDILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Recibido: 06/DIC/21

Dulce Regalado. 15:08:00

CLANTE RETURNO DE/F/1908
CLANTE RETURNO J/1908/1510



Gobierno de la
Ciudad de México



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUD. DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

MES:	NOVIEMBRE	AÑO	2021
------	-----------	-----	------

NOMBRE DEL TRABAJADOR: LEPE CHAVARRIA MERCURIO VICTOR DANIEL NO. DE EMPLEADO: 989396

NO. DE PLAZA: 16029946 HORARIO: 08:00 - 15:00 Y DE 16:00 - 19:00 HRS LUNES A VIERNES

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA

DÍA	ENTRADA		SALIDA ALIMENTOS		ENTRADA ALIMENTOS		SALIDA	
	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16	9:00		15:00		16:00		18:00	
17	9:00		15:00		16:00		18:00	
18	9:00		15:00		16:00		18:00	
19	9:00		15:00		16:00		18:00	
20								
21								
22	9:00		15:00		16:00		18:00	
23	9:00		15:00		16:00		18:00	
24	9:00		15:00		16:00		18:00	
25	9:00		15:00		16:00		18:00	
26	9:00		15:00		16:00		18:00	
27								
28								
29	9:00		15:00		16:00		18:00	
30	9:00		15:00		16:00		18:00	

RESPONSABLE

Vo. Bo.

T.A.M.P. JUAN CARLOS MONROY MONROY

COORDINADOR DE EMERGENCIAS

NOTA IMPORTANTE

BLANCA ESTELA NAVARRO CERVANTES
JUD. DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Este documento no debe ser presentado ante la autoridad competente ya que el formato es para uso interno.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EL SUSCRITO MTRO. HUMBERTO GÓNZALEZ ARROYO, DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO QUE EL ACUSE DE OFICIO NÚMERO SGIRPC/DEAF/1908/2021, DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CONSISTENTE EN **DOS FOJAS UTILES**, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA, DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA EN AVENIDA PATRIOTISMO NÚMERO SETECIENTOS ONCE TORRE B, EN LA COLONIA SAN JUAN DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL TRES MIL SETECIENTOS TREINTA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA
MTRO. HUMBERTO GONZALEZ ARROYO**

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, por ausencia del Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativa, firma el Coordinador de Emergencias.


T.A.M.P Juan Carlos Monroy Monroy



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN



MÉXICO TENOCHTITLÁN
PYRAMIDE DE LA CIUDAD

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2021

SGIRPC/DEAF/ 1908 /2021

Asunto: LFPE CHAVARRIA MERCURIO VICTOR DANIEL

T.A.M.P. JUAN CARLOS MONROY MONROY
COORDINADOR DE EMERGENCIAS
P R E S E N T E

En atención a su oficio Núm. SGIRPC/SPC/DGTO/CE/0420/2021 de fecha 01 de diciembre del año en curso, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que el C. MERCURIO VICTOR DANIEL LEPE CHAVARRIA, ha realizado labores administrativas durante toda la segunda quincena del mes de noviembre del actual.

En razón de lo antes expuesto y a efecto de no vulnerar los derechos laborales del trabajador, le comunico que esta Dirección procederá a realizar el pago total de la segunda quincena del mes de noviembre al trabajador que nos ocupa, dejando a salvo sus derechos en cuanto a la remuneración de la primer quincena de noviembre, hasta en tanto se nos acredite los días efectivamente laborados por el C. MERCURIO VICTOR DANIEL LEPE CHAVARRIA durante la quincena 21/2021. Con la documentación soporte, se estará en posibilidad de solicitar ante la Dirección de Administración de Nómina, la liberación de sueldo devengado con fundamento a lo establecido en el numeral 2.5.5 y 2.8.8 de la Circular Uno Vigente (Normatividad en materia de Administración de Recursos).

Por último, anexo al presente le envío la lista de asistencia correspondiente al mes de noviembre del año en curso, del C. MERCURIO VICTOR DANIEL LEPE CHAVARRIA que contiene el registro a partir del 16 de noviembre de 2021, para su formalización.

Sin otro particular, le hago llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RAMOS CEDILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABNGahr

VOLANTE DE TURNO DEAF/1660
VOLANTE DE TURNO JUDACH/1510



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUD. DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

MES:	NOVIEMBRE	AÑO	2021
------	-----------	-----	------

NOMBRE DEL TRABAJADOR: LEPE CHAVARRIA MERCURIO VICTOR DANIEL No. DE EMPLEADO: 989396

NO. DE PLAZA: 16029946 HORARIO: 09:00 - 15:00 Y DE 16:00 - 18:00 HRS LUNES A VIERNES

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA

DÍA	ENTRADA		SALIDA ALIMENTOS		ENTRADA ALIMENTOS		SALIDA	
	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16	9:00		15:00		16:00		18:00	
17	9:00		15:00		16:00		18:00	
18	9:00		15:00		16:00		18:00	
19	9:00		15:00		16:00		18:00	
20								
21								
22	9:00		15:00		16:00		18:00	
23	9:00		15:00		16:00		18:00	
24	9:00		15:00		16:00		18:00	
25	9:00		15:00		16:00		18:00	
26	9:00		15:00		16:00		18:00	
27								
28								
29	9:00		15:00		16:00		18:00	
30	9:00		15:00		16:00		18:00	

RESPONSABLE

Vo. Bo.

T.A.M.P. JUAN CARLOS MONROY MONROY

COORDINADOR DE EMERGENCIAS

BLANCA ESTELA NAVARRO CERVANTES
JUD. DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

NOTA IMPORTANTE

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EL SUSCRITO MTRO. HUMBERTO GÓNZALEZ ARROYO, DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO QUE EL ACUSE DE OFICIO NÚMERO SGIRPC/DEAF/1908/2021, DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CONSISTENTE EN DOS FOJAS UTILES, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA, DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA EN AVENIDA PATRIOTISMO NÚMERO SETECIENTOS ONCE TORRE B, EN LA COLONIA SAN JUAN DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL TRES MIL SETECIENTOS TREINTA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA
MTRO. HUMBERTO GONZALEZ ARROYO**

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, por ausencia del Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativa, firma el Coordinador de Emergencias.

T.A.M.P Juan Carlos Monroy Monroy



ANEXO VI

OFICIO SGIRPC/SPC/DGTO/CE/0438/2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO
DISTRITO FEDERAL
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE RIESGOS



Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021

SGIRPC/SPC/DGTO/CE/0438/2021

L.Q. JESÚS RAMOS CEDILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
PRESENTE

En respuesta a su atento oficio número SGIRPC/DEAF/1908/2021 y en alcance a mi similar SGIRPC/SPC/DGTO/CE/0420/2021, de fecha 01 de mes y año en curso, relativo a los días laborados por el C. *Mercurio Víctor Daniel Lepe Chavarría*, personal adscrito a esta Coordinación, durante el mes de noviembre de 2021, en específico la primera quincena del mes y año citado.

Por lo anterior, adjunto al presente se remite original de Constancia de Hechos con sus respectivos adjuntos de fecha once de noviembre del año en curso, referente a las acciones del C. *Mercurio Víctor Daniel Lepe Chavarría*, donde se aprecia que el referido personal no se presentó a laborar los días 09, 10 y 11 de noviembre del año en curso, para los efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

T.A.M.P. JUAN CARLOS MONROY MONROY
COORDINADOR DE EMERGENCIAS

C.c.c.e.p Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Para su conocimiento
Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil, Para su conocimiento
Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativa de la SGIRPC-CDMX, Para su conocimiento
Lic. Iccen Leticia Salas Pichardo, Encargada de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Para su conocimiento
C. Blanca Estela Navarro Cervantes, Jefa de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano, Para su conocimiento

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SGIRPC

15 DIC 2021.

RECIBIDO con
constancia
original

HORA: 17:40

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EL SUSCRITO MTRO. HUMBERTO GÓNZALEZ ARROYO, DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO QUE EL ACUSE DE OFICIO NÚMERO SGIRPC/SPC/SGTO/CE/0438/2021, DE FECHA QUINCE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA, DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA EN AVENIDA PATRIOTISMO NÚMERO SETECIENTOS ONCE TORRE B, EN LA COLONIA SAN JUAN DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL TRES MIL SETECIENTOS TREINTA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA
MTRO. HUMBERTO GONZALEZ ARROYO

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, por ausencia del Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativo, firma el Coordinador de Emergencias.

T.A.M.P Juan Carlos Monroy Monroy